

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013
y por los años terminados a esas fechas

(Con el Informes de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono +56 (2) 2798 1000
Fax +56 (2) 2798 1001
www.kpmg.cl

Informe de los Auditores Externos referido a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

Razón social auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Permanencia:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Permanencia, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administradora Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Scotia Permanencia al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Nombre de la persona autorizada que firma : Mario Torres S.

RUT de la persona autorizada que firma : 6.875.659-6

Santiago, 13 de febrero de 2015

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Nota	2014 M\$	2013 M\$
Activo			
Efectivo y efectivo equivalente	6	279.773	78.271
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(b)	3.050.499	3.762.783
Activos financieros a costo amortizado	8	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	66.191	-
Otras cuentas por cobrar	10	163	154
Otros activos	11	-	-
Total activo		<u>3.396.626</u>	<u>3.841.208</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar a intermediarios	12	40.633	-
Rescates por pagar	13	291.856	-
Remuneraciones sociedad administradora	14(a)	671	2.102
Otros documentos y cuentas de pago	15	-	-
Otros pasivos	16	-	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>333.160</u>	<u>2.102</u>
Activo neto atribuible a los partícipes		<u>3.063.466</u>	<u>3.839.106</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Nota	2014 M\$	2013 M\$
(Pérdidas) ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	17	132.943	162.024
Ingresos por dividendos		22.868	34.852
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		3.051	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(b)	117.039	(213.905)
Resultado en venta de instrumentos financieros	7(b)	2.801	(11.754)
Otros		<u>(1.638)</u>	<u>(2.592)</u>
Total (pérdidas) ingresos netos de la operación		<u>277.064</u>	<u>(31.375)</u>
Gastos:			
Comisión de administración	14(a)	<u>(135.609)</u>	<u>(159.934)</u>
Total gastos de operación		<u>(135.609)</u>	<u>(159.934)</u>
(Pérdida) utilidad de la operación antes de impuesto		<u>141.455</u>	<u>(191.309)</u>
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		<u>(3.217)</u>	<u>-</u>
Utilidad de la operación después de impuesto		138.238	(191.309)
(Disminución) aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		138.238	(191.309)
Distribución de beneficios	19	<u>-</u>	<u>-</u>
(Disminución) aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		<u>138.238</u>	<u>(191.309)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Nota	Serie A M\$	2014 Serie B M\$	Total M\$	2013 Serie única M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		3.839.106	-	3.839.106	4.606.131	4.606.131
Aportes de cuotas		1.054.420	-	1.054.420	888.799	888.799
Rescate de cuotas		(1.968.298)	-	(1.968.298)	(1.464.515)	(1.464.515)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(913.878)	-	(913.878)	(575.716)	(575.716)
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		138.238	-	138.238	(191.309)	(191.309)
Distribución de beneficio	19	-	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación después de distribución de beneficios		138.238	-	138.238	(191.309)	(191.309)
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	18	3.063.466	-	3.063.466	3.839.106	3.839.106

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Nota	2014 M\$	2013 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	7(b)	(7.828.469)	(6.510.683)
Venta/cobro de activos financieros	7(b)	8.676.369	7.116.709
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		89.385	113.472
Dividendos recibidos		24.880	33.219
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		(138.000)	(159.132)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		564	237
Otros gastos de operación pagados		<u>(5.216)</u>	<u>-</u>
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>819.513</u>	<u>593.822</u>
Flujos de efectivo utilizado en actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		1.054.420	888.799
Rescates de cuotas en circulación		<u>(1.675.482)</u>	<u>(1.464.427)</u>
Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>(621.062)</u>	<u>(575.628)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		198.451	18.194
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		78.271	60.077
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		<u>3.051</u>	<u>-</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	<u><u>279.773</u></u>	<u><u>78.271</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(1) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Permanencia (el "Fondo"), domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, fue autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros según Resolución Exenta N°71 de fecha 27 de febrero de 2001, iniciando sus operaciones el 9 de abril de 2001. La dirección de su oficina registrada es Morandé N°226, piso 5.

De acuerdo a lo autorizado en Resolución Exenta N°237 de fecha 10 de mayo de 2002, este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero - Derivados".

El objetivo de este Fondo Mutuo es invertir en valores nacionales y extranjeros, buscando un adecuado nivel de diversificación y liquidez. Contempla además, la posibilidad de celebrar contratos de derivados, todo ello de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros. Está dirigido a personas naturales, empresas y comunidades que buscan optimizar sus excedentes en horizontes de inversión de mediano y largo plazo. En todo caso, la cartera del Fondo estará compuesta, como máximo, en un 35% por inversiones en instrumentos de capitalización.

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 12 de febrero de 2014 se realizan las siguientes adecuaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, las que consisten en:

- (i) Se cambia el nombre del fondo, pasando a denominarse: Fondo Mutuo Scotia Permanencia.
- (ii) Crea Serie B, con remuneración anual de hasta 1,5% exento de IVA, para inversiones acogidas a Ahorro Previsional Voluntario.
- (iii) Permite la Suscripción de Cuotas a través de Planes Especiales establecidos en el Contrato General de Fondos.
- (iv) Establece forma de pago para rescates por montos significativos.
- (v) Se exime del cobro de comisiones a la reinversión de Serie A en fondos administrados por esta administradora, que pertenezcan a los Tipos 4, 5, 6, 7 u 8 según tipología SVS.
- (vi) Se incorporan inversiones y rescates de Serie A por medio de Sistema de Transmisión Remota: Internet.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Con fecha 16 de abril de 2013 se realizan las siguientes adecuaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, las que consisten en:

(i) Política de Inversiones:

- En la Sección B), numeral 2, se señala el nivel de riesgo esperado de las inversiones.

(ii) Características y diversificación de las inversiones:

- Se ajusta lo dispuesto en la letra a) “Inversión en cuotas de un Fondo de inversión extranjero”, a lo establecido en la Circular N°2.047 de 2011.
- Se ajusta lo correspondiente a la clasificación de riesgo de los instrumentos de deuda de securitización en la sección “Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo”. Se elimina la característica que señalaba: “cuya clasificación de riesgo sea igual o superior a AA o a Nivel 2”.

(iii) Operaciones que realizará el Fondo:

- Se indica el tipo de operación que efectuará la administradora por cuenta del Fondo, respecto de los contratos de derivados.
- Se realizan los ajustes pertinentes a objeto de que los límites específicos para contratos de derivados sean consistentes con los activos objetos sobre los cuales el Fondo está autorizado a invertir.
- Se elimina el penúltimo párrafo de la Sección B), número 4, letra a).
- En la Sección B), número 4, letra c) “Operaciones con compromiso”, se elimina la opción de invertir en títulos representativos de productos agropecuarios.

(iv) Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- Se deja constancia expresa del tratamiento que recibirán los gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Contrato de Suscripción de Cuotas

- (1) Remuneración: Se realizan los ajustes pertinentes a la base de cálculo de la remuneración fija del Fondo.
- (2) Gastos del Fondo: Se deja constancia expresa del tratamiento que recibirán los gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos.

Con fecha 13 de marzo de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo y al Contrato de Suscripción de Cuotas:

- Se ajusta objetivo del Fondo señalando que invertirá un máximo del 35% de sus activos en instrumentos de capitalización. (Reglamento Interno: Sección B, N°1).
- Los saldos que se podrán mantener como disponibles bajan del 50% al 30% y de 60 días a 30 días. (Reglamento Interno: Sección B, N°2, - Condiciones Especiales - letra b).
- Se incorpora la posibilidad de invertir en títulos representativos de índices de oferta pública de transacción bursátil que representen la propiedad de una cartera de acciones emitidos por emisores extranjeros: ETF. (Reglamento Interno: Sección B – N°3 Características y diversificación de las inversiones letra b).
- Cambia de remuneración diferenciada para renta fija y renta variable a remuneración única de hasta 4,0% anual con IVA incluido. (Reglamento Interno: Sección E – N°2 y Contrato de Suscripción de Cuotas: Sección B – N°1).
- Elimina cobro de gastos de operación. (Reglamento Interno: Sección E – N°2 y Contrato de Suscripción de Cuotas: Sección B – N°3).
- El pago de rescates se hará en un plazo máximo de 10 días corridos. (Reglamento Interno: Sección A – Características del Fondo).
- Señala Registro e Información de Remuneración cobrada. (Reglamento Interno: Sección E – N°2 y Contrato de Suscripción de Cuotas: Sección B – N°1).

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Con fecha 28 de Octubre de 2014 se realizan las siguientes adecuaciones al Contrato General de Fondos Scotia AGF, Ley N° 20.712 y NCG N° 365 de la SVS.

Las principales adecuaciones consisten en:

1. **Numeral I) Identificación de las Partes.** Se adecúa el encabezado del contrato a la exigencia de la nueva Norma de Carácter General N°365.
2. **Numeral II) Aporte y Rescates.** Se elimina la referencia al contrato de suscripción de cuotas, reemplazándolo por el comprobante de aporte.
3. **Numeral III) Información al Partícipe.** Se incorpora el envío por parte de la Administradora al Partícipe de los Comprobantes de Aportes y Rescates.
4. **Numeral V) Porcentaje máximo de cuotas por aportante.** De conformidad a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 20.712, se señala el porcentaje máximo de cuotas por aportante.
5. **Declaraciones.** De conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se modifican las declaraciones del partícipe en el Contrato General de Fondos.

Hacemos presente que se eliminaron los acápites contenidos en el anterior Contrato General de Fondos referidos a “Información General sobre Fondos Mutuos” e “Información sobre la sociedad administradora”, por no requerirlo la actual normativa.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., que corresponde a una Sociedad Anónima constituida por escritura pública de fecha 23 de marzo de 1992, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, cuya existencia se autorizó por Resolución N°114 de fecha 2 de junio de 1992 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La sociedad administradora pertenece al grupo Scotiabank.

Las cuotas en circulación del Fondo no se cotizan en bolsa. Este Fondo no cuenta con clasificación de riesgo al 31 de diciembre de 2014.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos

2.1 Bases de preparación

(a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros anuales de Fondo Mutuo Scotia Permanencia, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en su sigla en inglés), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante "IASB").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el directorio el día 13 de febrero de 2015

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por la valuación de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(c) Período cubierto

Los estados de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y flujos de efectivo por los períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.1 Bases de preparación, continuación

(d) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones. Los Estados Financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación expresadas en pesos chilenos.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2014	2013
	\$	\$
Dólar	606,75	524,61
Unidad de Fomento (UF)	24.627,10	23.309,56

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(e) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas aéreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o aéreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.1 Bases de preparación, continuación

(f) Nuevos pronunciamientos contables:

(i) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2014

La Sociedad ha adoptado las siguientes nuevas normas e interpretaciones en los estados financieros:

Nuevas NIIF y en enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> y NIIF 12, <i>Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades</i> . Todas estas modificaciones aplicables a Entidades de Inversión, estableciendo una excepción de tratamiento contable y eliminando el requerimiento de consolidación.	Períodos anuales iniciados en, o después del 1 de enero de 2014.
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros – Presentación</i> : La Modificación se centró en cuatro principales áreas: el significado de "actualmente tiene un derecho legal de compensación", la aplicación y liquidación de la realización simultánea, la compensación de los montos de garantías y la unidad de cuenta para la aplicación de los requisitos de compensación.	Períodos anuales iniciados en, o después del 1 de Enero de 2014.
NIC 36, <i>Deterioro de Valor de Activos – Revelación de Valor Recuperable para Activos No Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en, o después del 1 de Enero de 2014.
NIC 39, <i>Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición – Novación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Cobertura</i>	Períodos anuales iniciados en, o después del 1 de Enero de 2014.
Nuevas Interpretaciones	
CINIIF 21, <i>Gravámenes</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014. Se permite adopción anticipada.

La aplicación de estas nuevas Normas Internacionales de Información Financiera no ha tenido un impacto significativo en las políticas contables de la sociedad y en los montos reportados en estos estados financieros, Sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.1 Bases de preparación, continuación

(f) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(ii) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2015

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2015, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. La sociedad no planea adoptar estas normas anticipadamente. Aquellas que pueden ser relevantes se señalan a continuación:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados</i> – contribuciones de empleados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014 (01 de enero de 2015). Se permite adopción anticipada.
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i> : Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> , y NIC 38, <i>Activos Intangibles</i> : Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 41, <i>Agricultura</i> , y NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> : Plantas que producen frutos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.2 Activos y pasivos financieros

(a) Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efectos en resultados.

(b) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultado si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonables con efecto en resultado. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

(c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluidos los designados al valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en que el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros, son clasificados como “Otros pasivos” de acuerdo con NIC 39.

(d) Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados son medidos a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentados en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.2 Activos y pasivos financieros, continuación

(e) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

(i) Instrumentos de deuda mercado nacional

De acuerdo a lo estipulado en la Circular N°1.579 de fecha 17 de enero de 2002, se establece como modelo válido para la obtención del valor razonable para valorizar los instrumentos de deuda del mercado nacional en UF, Dólares y Pesos el modelo SUP-RA desarrollado por el Laboratorio de Investigación Avanzada en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La metodología tiene como principio general la maximización de la información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones válidas en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría del título en cuestión, éste se valorizará basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir transacciones válidas para un determinado instrumento o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Este se valorizará utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una Tasa Interna de Retorno (TIR) base, a partir de la estructura de referencia del día y le suma un spread modelo basado en la información de spread histórica del mismo papel o de papeles similares.

(ii) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros, que incluyen Forward de monedas extranjeras y Unidad de Fomento, Futuros de Tasas de Interés, Opciones serán valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informarán como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.2 Activos y pasivos financieros, continuación

(e) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(ii) Instrumentos financieros derivados, continuación

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, este puede ser (1) una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien (2) una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Una relación de cobertura para propósitos de contabilidad de cobertura, debe cumplir todas las condiciones siguientes:

- Al momento de iniciar la relación de cobertura, se ha documentado formalmente la relación de cobertura.
- Se espera que la cobertura sea altamente efectiva.
- La cobertura es altamente efectiva en relación con el riesgo cubierto, en forma continua a lo largo de toda la relación de cobertura.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

(iii) Instrumentos de capitalización mercado nacional

Las acciones y cuotas de Fondos de inversión nacionales deberán ser valorizadas al valor promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas de valores del país en el día de la valorización siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacción que al efecto determine la Superintendencia de Valores y Seguros; si así no ocurriera se usará el valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

Los instrumentos de capitalización nacional se valorizarán de acuerdo a lo establecido en la Circular N°481 de 4 de febrero de 1985.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.2 Activos y pasivos financieros, continuación

(e) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(iv) Valorización cartera a tasa de mercado

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2014 se realiza a tasa de mercado asciende a M\$3.050.499 (M\$3.762.783 al 2013).

Los precios utilizados para la valorización de la cartera a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica.

(v) Instrumentos de deuda extranjeros

Se basa en los precios entregados por el Modelo Referencial de Precios (MRP) desarrollado por Risk-America. Se valorizarán de acuerdo a la media ponderada del precio BID obtenida al cierre bursátil de EEUU. Para calcular esta media se considerará la entrega por 9 proveedores distintos de precios.

Media Ponderada se refiere a que, en caso de haber tres o más precios disponibles, el máximo y el mínimo se descartarán, entregándose como precio final el promedio de los rescates. En el caso contrario se promediarán todos los precios disponibles. Los proveedores son fuentes públicas de precios de Bloomberg a los que se agrega el precio Reuter:

- Bloomberg Generics (BGN).
- Composite Bloomberg Bond Trader (CBBT).
- Bloomberg Fair Value (BFV).
- Jefferies (JEF).
- Trace (TRAC).
- Frankfurt Exchange (FRNK).
- German Exchange (GERM).
 - BCP Securities (BCPC).
 - Reuters.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.2 Activos y pasivos financieros, continuación

(e) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vi) Instrumentos de capitalización extranjeros

Se basa en los precios entregados por el Modelo Referencial de Precios (MRP) desarrollado por Risk-America. Incorpora los precios existentes al cierre bursátil de EEUU, esto es 16:00hrs. de Nueva York, que corresponde a la hora de cierre de la New York Stock Exchange.

2.3 Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil, se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros se valorarán en las condiciones que esta determine.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el artículo se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la SVS expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.4 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, la conversión a moneda en que el Fondo Mutuo lleva su contabilidad, se hace empleando el valor del tipo de cambio calculado en función de las operaciones cambiarias efectuadas durante el mismo día de la conversión, y que será proporcionado ese día por el Banco Central de Chile y publicado por dicha entidad el día siguiente hábil en el Diario Oficial.

En el evento que dicha entidad no proporcione durante el día de la conversión, la información referida en el párrafo anterior, ésta se hará utilizando el valor del tipo de cambio publicado ese día por el Banco Central de Chile, en conformidad a lo dispuesto en N°2 del Artículo N°44 de la Ley N°18.840.

2.5 Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y sus modificaciones posteriores, este tipo de Fondo contabilizará los intereses y reajustes que cada instrumento devenga al mismo día de la valorización.

2.6 Conversión de aportes

Los aportes se expresan en cuotas del Fondo Mutuo, utilizando el valor de la cuota del mismo día de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo, o al valor de la cuota del día siguiente de la recepción si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

2.7 Conversión de rescates

Los rescates que se presenten antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo Mutuo, se liquidarán utilizando el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud, o la fecha que se de curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

2.8 Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su reglamento interno.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.8 Remuneración, continuación

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie A es de hasta un 4,0 % (IVA incluido) y para la Serie B es de hasta un 1,5% anual (Exento de IVA).

2.9 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias y cuentas cash de brokers que actúan como intermediarios en operaciones de compra y venta de valores financieros en el extranjero. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

2.10 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido una serie única de cuotas la cual posee características definidas a continuación:

El valor inicial de la cuota del Fondo será de \$1.000.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.11 Reconocimiento de gastos

En relación a los fondos que invierten en instrumentos de capitalización y que no estén acogidos al beneficio tributario del Artículo N°107 de la Ley de Impuesto a la Renta, el registro de los dividendos percibidos se registrará en resultado, el cuarto día hábil anterior a la fecha de pago, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°618 de fecha 15 de mayo de 1986.

Este Fondo Mutuo salvo la remuneración que deberá pagar a la Sociedad Administradora no tendrán ningún otro tipo de gastos, ésta se devengará diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en el reglamento interno.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.12 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

2.13 Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

2.14 Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Permanencia administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Permanencia, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes.

(3) Cambios contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado con fecha 16 de abril de 2013 en la Superintendencia de Valores y Seguros.

El texto completo del Reglamento Interno, incluyendo su política de inversión, se encuentra a disposición del público en general en nuestras oficinas ubicadas en Morandé N°226, piso 5, Santiago, en nuestro sitio web www.scotiabank.cl y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

4.1 Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos de deuda de corto plazo, en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo o en instrumentos de capitalización, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en Letra B, N° 3: Características y diversificación de las inversiones, del presente reglamento.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo Mutuo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- (a) Riesgo Crédito: deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- (b) Riesgo tasa: se refiere al efecto que producen los cambios de tasa de interés en la valorización de los instrumentos de deuda.
- (c) Riesgo de inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- (d) Riesgo de liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo Mutuo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- (e) Riesgo de mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.
- (f) Riesgo tipo de cambio: fluctuaciones por la variación de las monedas en que estén expresadas las inversiones del Fondo.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

4.1 Instrumentos elegibles, continuación

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría BBB, a que se refiere el inciso segundo del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

Los mercados, instrumentos, bienes o certificados en los que invertirá el Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N°308 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros, o aquella que la modifique o reemplace.

Condiciones especiales

En conformidad a lo establecido en la Circular N°1.400, este Fondo podrá mantener saldos disponibles en dólares, de acuerdo al siguiente criterio:

- (a) Hasta un 10% sobre el activo del Fondo en forma permanente producto de sus propias operaciones (compras y ventas) como también debido a las eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- (b) Hasta un 30% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días corridos, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles. El Fondo podrá invertir en aquellos países elegibles para efectuar inversiones conforme a las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

No se consideran para estos efectos requisitos o condiciones adicionales a las establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos

Este Fondo no contempla restricciones para invertir en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046 referida a los Comités de Directores.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

4.2 Características y diversificación de las inversiones

Inversión en cuotas de un Fondo de Inversión extranjero

Este Fondo Mutuo podrá invertir hasta un 25% del valor de su activo en cuotas de un Fondo Mutuo o de Inversión, o en títulos representativos de un vehículo de inversión colectivo extranjero, en tanto dichas entidades cuenten con políticas de inversión que contemplen como límite máximo poseer el 25% de su activo en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad., ajustándose en todo momento a lo establecido en la Circular N°2.047 de la Superintendencia de Valores y Seguro, o aquella que modifique o reemplace.

Inversión en títulos de deuda de securitización

Este Fondo Mutuo podrá invertir hasta un 25% de su activo total en instrumentos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045, que considere en el contrato o prospecto una concentración máxima de un 25% de los activos, en activos emitidos o garantizados por una misma entidad.

(a.1) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de Instrumento	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de deuda de emisores nacionales		
1. Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	-	100
2. Instrumentos emitidos y garantizados por Bancos nacionales o extranjeros que operen en el país	-	100
3. Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por Sociedades Anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	-	100
4. Títulos de deuda de securitización correspondiente de un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	-	25
5. Otros valores de oferta pública, instrumentos de deuda, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	-	100
6. Instrumentos de deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo	-	100
7. Instrumentos de deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo de emisores que no cuentan con el mecanismo de gobierno corporativo del Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046	-	100

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

4.2 Características y diversificación de las inversiones, continuación

(a) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, continuación

Tipo de Instrumento	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de deuda de emisores extranjeros		
1. Instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales	-	100
2. Instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en los mercados locales o internacionales	-	100
3. Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras	-	100
4. Otros instrumentos de oferta pública, de deuda de corto, mediano y largo plazo, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	-	100
Instrumentos de capitalización de emisores nacionales y extranjeros		
1. Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil	-	35
2. Acciones de sociedades anónimas abiertas, de las referidas en el artículo 13 N° 2, inciso segundo del Decreto Ley N°1.328 de 1976	-	10
3. Opciones para suscribir acciones de pago correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil	-	35
4. Cuotas de participación emitidas por Fondos de Inversión de los regulados por la Ley N°18.815 de 1989	-	35
5. Opciones para suscribir cuotas de Fondos de Inversión de los regulados por la Ley N°18.815 de 1989	-	35
6. Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR	-	35
7. Cuotas de Fondos de Inversión abiertos constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación sean rescatables	-	35
8. Cuotas de Fondos de Inversión cerrados constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables	-	35
9. Otros valores de capitalización, de oferta pública, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	-	35
C.10) Títulos representativos de índices de oferta pública de transacción bursátil que representen la propiedad de una cartera de acciones, emitidos por emisores extranjeros (ETF).	-	35

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

4.3 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión:	% del activo del Fondo
1. Límite máximo de inversión por emisor	10
2. Límite máximo de inversión en cuotas de un Fondo de Inversión extranjero	25
3. Límite máximo de inversión en títulos de deuda de Securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045	25
4. Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	25

4.4 Operaciones que realizará el Fondo

(a) Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas

La Administradora por cuenta del Fondo podrá celebrar contratos de derivados de aquellos a que se refiere el numeral 10 del Artículo N°13 del Decreto Ley N°1.328 de 1976, podrá celebrar en mercados bursátiles operaciones (compra y venta) que involucren contratos de futuros y contratos de forwards. Por su parte, las operaciones que involucren contratos de forwards podrán celebrarse tanto en mercados bursátiles como fuera de dichos mercados.

Todo en la medida que se cumpla con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia de Valores y Seguros, en la Norma de Carácter General N°204, de fecha 28 de diciembre de 2006 y sus posteriores actualizaciones y/o modificaciones. Lo anterior, con la finalidad de cobertura de riesgo y como inversión. Los recursos del Fondo podrán ser invertidos en contratos de futuros y forwards, que tengan como activos los definidos en las letras a) y e) del numeral número 3 de la Norma de Carácter General antes mencionada.

Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conlleva, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Límites generales para este tipo de operaciones:

El total de los recursos del Fondo Mutuo comprometidos en márgenes o garantías producto de las operaciones en contratos de futuros y forwards que se mantengan vigentes, no podrá exceder el 15% del valor total del activo del Fondo mutuo. Cualquier exceso que se produzca sobre este porcentaje deberá ser regularizado al día siguiente de producido.

Los límites específicos para este tipo de operaciones serán los establecidos en el numeral 7 de la Norma de Carácter General N°204, del 28 de diciembre de 2006 y en sus posteriores modificaciones.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

4.4 Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(a) Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas, continuación

Activos objeto:

Los recursos del Fondo podrán ser invertidos en contratos de futuros y forwards que tengan como activos objeto alguno de los instrumentos de deuda nacional y tasas de interés nacional.

En todo caso, las tasas o instrumentos de deuda objeto de estos contratos deberán corresponder a tasas de instrumentos en los cuales está autorizado a invertir el Fondo.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

4.5 Venta corta y préstamo de valores

Este Fondo no realizará operaciones de venta corta y préstamos de acciones.

4.6 Operaciones con compromiso

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública emitidos o garantizados por el Estado, por el Banco Central de Chile o por bancos e instituciones financieras nacionales.

Esto, en consideración a lo dispuesto en la Circular N°1.797 o aquella que la reemplace.

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con bancos nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

El Fondo Mutuo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen juicios o estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

	2014 M\$	2013 M\$
Efectivo en Bancos (pesos chilenos)	170.197	78.271
Efectivo en Bancos (dólar estadounidense)	1.920	-
Efectivo cash Bróker (dólar estadounidense)	107.656	-
Totales	279.773	78.271

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros, en forma comparativa para efectos de los estados financieros:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2014				Al 31 de diciembre de 2013			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% de Activos M\$	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% de Activos M\$
Instrumentos de capitalización								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	91.086	-	91.086	2,6817	768.195	-	768.195	19,9987
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	63.577	-	63.577	1,6551
Cuotas de fondos mutuos	-	310.006	310.006	9,1269	-	300.647	300.647	7,8269
Otros títulos de capitalización	-	413.671	413.671	12,1789	-	-	-	-
Subtotal	91.086	723.677	814.763	23,9875	831.772	300.647	1.132.419	29,4807
Títulos de deuda con vencimiento igual o menos a 365 días								
Dep. y/o Pagares de Bancos e Instituciones Financieras	1.732.578	-	1.732.578	51,0088	719.797	-	719.797	18,7388
Bonos de Bancos e instituciones Financieras	-	-	-	-	118.925	-	118.925	3,0960
Letras de Crédito de Bancos e instituciones Financieras	95	-	95	0,0028	999	-	999	0,0260
Pagares de Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	207.857	-	207.857	6,1195	117.266	-	117.266	3,0528
Bonos Emitidos por Estados y Bancos Centrales	193.536	-	193.536	5,6979	220.566	-	220.566	5,7421
Subtotal	2.134.066	-	2.134.066	62,8290	1.177.553	-	1.177.553	30,6557
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagares de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de Bancos e instituciones Financieras	50.467	-	50.467	1,4858	412.702	-	412.702	10,7441
Letras de Crédito de Bancos e instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	207.796	-	207.796	5,4097
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	51.203	-	51.203	1,5075	832.313	-	832.313	21,6680
Subtotal	101.670	-	101.670	2,9933	1.452.811	-	1.452.811	37,8218
Totales	2.326.822	723.677	3.050.499	89,8098	3.462.136	300.647	3.762.783	97,9582

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(b) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultado se resume como sigue:

	2014	2013
	M\$	M\$
Saldo inicio al 1 de enero	3.762.783	4.546.547
Intereses y reajustes	132.943	162.024
Diferencias de cambio	3.051	-
(Disminución) aumento neto por otros cambios en el valor razonable	117.039	(213.905)
Compras	7.828.469	6.510.683
Ventas	(8.676.369)	(7.116.709)
Resultado en venta de instrumentos financieros	2.801	(11.754)
Otros movimientos	(120.218)	(114.103)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>3.050.499</u>	<u>3.762.783</u>

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen instrumentos financieros valorizados a costo amortizado.

(9) Cuentas por cobrar a intermediarios

	2014	2013
	M\$	M\$
Deudores varios nacionales	35.855	-
Deudores varios extranjeros	30.336	-
Totales	<u>66.191</u>	<u>-</u>

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(10) Otras cuentas por cobrar

(a) Operaciones de compra con retroventa

No hay operaciones de compra con retroventa, efectuadas por el Fondo, vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Año 2014

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales comprometidas	Total transado	Fecha vencimiento promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total										<u><u>-</u></u>

Año 2013

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales comprometidas	Total transado	Fecha vencimiento promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total										<u><u>-</u></u>

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(10) Otras cuentas por cobrar, continuación

(b) Retención 4% Artículo N°104

	2014 M\$	2013 M\$
Retención 4% Artículo N°104 por recuperar	80	120
Totales	<u>80</u>	<u>120</u>

(c) Rebates por cobrar

	2014 M\$	2013 M\$
Rebates por cobrar	83	34
Totales	<u>83</u>	<u>34</u>

(11) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se registran saldos por este concepto.

(12) Cuentas por pagar a intermediarios

	2014 M\$	2013 M\$
Acreedores varios extranjeros	40.633	-
Totales	<u>40.633</u>	<u>-</u>

(13) Rescates por pagar

	2014 M\$	2013 M\$
Rescates por pagar	291.856	-
Totales	<u>291.856</u>	<u>-</u>

(14) Partes relacionadas

Se considera una parte relacionada con el Fondo si dicha parte, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Fondo; tiene una participación en Fondo que le otorga influencia significativa sobre el mismo; o tiene control conjunto sobre el Fondo. También se considera parte relacionada al personal clave de la gerencia del Fondo o de su controladora; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(14) Partes relacionadas, continuación

(a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la 'Administradora'), una Sociedad Administradora de fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de la serie de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de hasta un 4,0% para la serie única (IVA. incluido). El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$135.609 (M\$159.934 en 2013), adeudándose por remuneración por pagar a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

	2014 M\$	2013 M\$
Remuneración por pagar	671	2.102
Totales	671	2.102

(b) Comisiones

Adicionalmente el Fondo Scotia Permanencia tiene establecido en su reglamento que no se cobrará comisión de colocación a la cantidad equivalente en cuotas al 50% del aporte original, cantidad que podrá rescatarse en todo momento sin comisión alguna. El 50% restante estará afecto a una comisión de colocación de 1,19%, (IVA incluido), la que se cobrará al momento del rescate, sobre el monto del aporte inicial, si la permanencia de este es inferior a 180 días. Si la permanencia es 180 o más días no se cobrará comisión.

	2014 M\$	2013 M\$
Comisión de salida	-	-
Totales	-	-

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, no mantuvo cuotas del Fondo en 2014 y 2013.

(15) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se registran saldos por este concepto.

(16) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se registran saldos por este concepto.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(17) Intereses y reajustes

El siguiente detalle corresponde a los ingresos devengados por concepto de intereses y reajustes de las inversiones financieras efectuadas por el Fondo, durante el período de los estados financieros:

	2014	2013
	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
A valor razonable con efecto en resultados	132.943	162.024
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
	132.943	162.024
Totales	132.943	162.024

(18) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuota única, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación. Al 31 de diciembre de 2014 las cuotas en circulación de la Serie A y B ascienden a 1.930.323,5300 y 0,0000 a un valor cuota de \$1.587,0220 y 1.000,0000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 las cuotas en circulación ascienden a 2.526.113,6192 a un valor cuota de \$1.519,7679, respectivamente.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el número de cuotas suscritas y rescatadas en circulación fue el siguiente:

	2014		2013
	Serie A	Serie B	Serie única
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero	2.526.113,6192	-	2.904.101,3074
Cuotas suscritas	673.600,9592	-	561.444,7199
Cuotas rescatadas	(1.269.391,0484)	-	(939.432,4081)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-
	1.930.323,5300	-	2.526.113,6192
Saldos final al 31 de diciembre	1.930.323,5300	-	2.526.113,6192

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 2 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 27, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

(19) Distribución de beneficios a los partícipes

Este Fondo no tiene contemplado en su reglamento distribución de beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(20) Rentabilidad del Fondo

Rentabilidad nominal

A continuación se detalla la rentabilidad nominal obtenida por el Fondo en forma mensual para el período informado:

Año 2014 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie A	Serie B
Enero	(0,8816)	-
Febrero	2,2853	-
Marzo	(0,6131)	-
Abril	0,9690	-
Mayo	0,0007	-
Junio	0,3990	-
Julio	1,1376	-
Agosto	1,7261	-
Septiembre	(1,3049)	-
Octubre	(1,4365)	-
Noviembre	2,4332	-
Diciembre	(0,2782)	-

Año 2013 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie única
Enero	0,8668
Febrero	0,6409
Marzo	(0,2525)
Abril	(0,8016)
Mayo	(0,6496)
Junio	(1,6773)
Julio	(1,3540)
Agosto	(0,9438)
Septiembre	0,4245
Octubre	0,8377
Noviembre	(1,1551)
Diciembre	(0,1559)

Rentabilidad nominal acumulada para el último año, dos años y tres años:

Año 2014 rentabilidad acumulada (nominal)

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Permanencia / A	4,4253	0,0595	2,3958
Permanencia / B	-	-	-

Año 2013 rentabilidad acumulada (nominal)

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Permanencia / serie única	(4,1808)	(1,9435)	(1,0327)

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(21) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación se detalla información acerca de la custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

Año 2014	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	Inversiones en instrumentos	% Sobre el total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	Inversiones en instrumentos	% Sobre el total activo del Fondo
Entidades						
Empresas de Deposito de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	2.326.822	100	68,5039			
Otras entidades				723.677	100	21,3058
Total cartera de inversiones en custodia	2.326.822	100	68,5039	723.677	100	21,3058

Año 2013	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	Inversiones en instrumentos	% Sobre el total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	Inversiones en instrumentos	% Sobre el total activo del Fondo
Entidades						
Empresas de Deposito de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	3.462.136	100	90,1314	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	300.647	100	7,8269
Total cartera de inversiones en custodia	3.462.136	100	90,1314	300.647	100	7,8269

(22) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no hubo excesos que informar.

(23) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°7 del DL N°1.328 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficios	Monto UF	Vigencia (Desde/Hasta)
Boleta Bancaria	Scotiabank Chile	Scotiabank Chile	10.000	06-01-2014/10-01-2015

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(24) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados

Este fondo no se define como Fondo Mutuo Estructurado o Garantizado.

(25) Otros gastos de operación

No hay otros gastos que se hayan cargado al fondo durante el período.

El Fondo, conforme a la normativa vigente, se registrará tributariamente de acuerdo a las leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que si eventualmente se deben pagar impuestos por las ganancias obtenidas en distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes serán de cargo del Fondo y no de la Sociedad Administradora. Los gastos indicados, en razón de su naturaleza y características, no estarán sujetos a un porcentaje máximo de gastos en relación al patrimonio del Fondo.

Se deja constancia que las remuneraciones derivadas de la inversión en cuotas de fondos de inversión, nacional o extranjeros, las remuneraciones cobradas por sus sociedades administradoras, serán rebajadas diariamente del patrimonio de dichos fondos, por lo que el valor cuota diario, al cual se adquieren o enajenan tales instrumentos, consideran dicho cobro. En consecuencia, estos gastos en razón de su naturaleza y características son de cargo del Fondo.

En caso de cobros de comisión por concepto del tiempo de permanencia de las inversiones en cuotas de fondos de inversión, nacional o extranjeros, estas serán de cargo de la Sociedad Administradora.

(26) Información estadística

A continuación se señala información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio que se informa:

Año 2014

Serie A

Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración	N° participes
			devengada acumulada mensual M\$	
Enero	1.506,3696	3.452.314	12.845	647
Febrero	1.540,7949	3.524.269	10.675	652
Marzo	1.531,3490	3.468.496	11.782	648
Abril	1.546,1875	3.437.747	11.254	656
Mayo	1.546,1984	3.266.732	10.853	658
Junio	1.552,3685	3.098.900	10.137	657
Julio	1.570,0289	3.498.102	10.630	675
Agosto	1.597,1296	3.655.614	11.815	671
Septiembre	1.576,2884	3.591.552	11.816	681
Octubre	1.553,6450	3.362.015	11.464	679
Noviembre	1.591,4489	3.466.430	11.007	674
Diciembre	1.587,0220	3.396.626	11.331	674

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(26) Información estadística, continuación

Año 2014

Serie B

Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes
Enero	-	-	-	-
Febrero	1.000,0000	3.524.269	-	-
Marzo	1.000,0000	3.468.496	-	-
Abril	1.000,0000	3.437.747	-	-
Mayo	1.000,0000	3.266.732	-	-
Junio	1.000,0000	3.098.900	-	-
Julio	1.000,0000	3.498.102	-	-
Agosto	1.000,0000	3.655.614	-	-
Septiembre	1.000,0000	3.591.552	-	-
Octubre	1.000,0000	3.362.015	-	-
Noviembre	1.000,0000	3.466.430	-	-
Diciembre	1.000,0000	3.396.626	-	-

Año 2013

Serie Única

Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes
Enero	1.599,8262	4.743.080	9.468	704
Febrero	1.610,0787	4.834.092	8.668	702
Marzo	1.606,0127	4.818.744	11.201	707
Abril	1.593,1389	4.744.462	15.542	706
Mayo	1.582,7891	4.824.336	16.116	712
Junio	1.556,2410	4.523.951	15.061	707
Julio	1.535,1693	4.469.228	15.129	701
Agosto	1.520,6804	4.264.859	14.693	690
Septiembre	1.527,1356	4.250.264	13.853	688
Octubre	1.539,9280	4.080.247	13.888	684
Noviembre	1.522,1404	3.995.915	13.145	677
Diciembre	1.519,7679	3.841.208	13.170	663

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Administradora General del Fondo Chile S.A. (en adelante la “Administradora”) de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de administración de riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

27.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad de la Administradora y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la Política de Administración de Liquidez, Planes de Contingencia, Política de Administración de Capital, Política de Líneas de Financiamiento de Liquidez y Políticas propias de cada Fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos e egresos de inversión.

Además la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.2 Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada Fondo y que es el partícipe quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora General de Fondos cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada Fondo tiene y además los Riesgos de Mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precio

Exposición global de precios de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos de deuda e instrumentos de capitalización, que se encuentran expuestos al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado.

Los instrumentos de deuda y de capitalización a valor razonable con efecto en resultado, excluyendo los saldos de caja son los siguientes:

Fondo	Valor razonable	
	2014 M\$	2013 M\$
Permanencia	<u>3.050.499</u>	<u>3.762.783</u>
Totales	<u>3.050.499</u>	<u>3.762.783</u>

Los fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política de Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.2 Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

Diversificación de la cartera

Año 2014

Fondo	Acciones nacionales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos empresas y sociedades securitizadoras	Bonos de bancos e instituciones financieras	Total
	M\$	\$	UF	M\$	M\$	
Permanencia	91.086	144.098	100.641	207.857	50.467	

Fondo	ETFAs	Cuotas de fondos Mutuos	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	Total
	M\$	M\$	\$	UF	M\$	M\$
Permanencia	413.671	310.006	1.598.665	133.913	95	<u>3.050.499</u>

Año 2013

Fondo	Acciones nacionales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos empresas y sociedades securitizadoras	Bonos de bancos e instituciones financieras	Total
	M\$	\$	UF	M\$	M\$	
Permanencia	768.195	789.030	263.849	325.062	531.627	

Fondo	ETFAs	Cuotas de fondos Mutuos	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	Total
	M\$	M\$	\$	UF	M\$	M\$
Permanencia	63.577	300.647	324.855	394.942	999	<u>3.762.783</u>

do no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2014 y 2013. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.2 Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

Exposición global de precios de mercado, continuación

Año 2014

	%	%	%	%	%
	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
Permanencia Serie A	0,01	0,71	(0,57)	0,37	(0,43)
Permanencia Serie B	-	-	-	-	-

Año 2013

	%	%	%	%	%
	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
Permanencia Serie Única	(0,01)	0,69	(0,96)	0,41	(0,55)

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por instrumento es la siguiente:

	Instrumentos	Valor razonable	
		2014 M\$	2013 M\$
Permanencia	RF	2.235.736	2.630.364
Permanencia	RV	814.763	1.132.419
Totales		3.050.499	3.762.783

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.2 Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

Exposición global de precios de mercado, continuación

El Fondo también administra su exposición al riesgo de precios analizando la cartera de inversión por sector industrial y haciendo una evaluación comparativa de la ponderación de la competencia. El siguiente cuadro es un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

Fondo	Alimentos M\$	Banco M\$	Al 31 de diciembre de 2014		Eléctrico M\$	Industrial M\$	Minería M\$
			Celulosa M\$	Construcción M\$			
Permanencia	-	1.997.732	17.009	-	11.928	-	-
Fondo	Otros M\$	Retail M\$	Serv básicos M\$	Telecom M\$	Transporte M\$	Vinos M\$	Totales M\$
Permanencia	980.972	19.514	-	-	23.344	-	3.050.499
Fondo	Alimentos M\$	Banco M\$	Al 31 de diciembre de 2013		Eléctrico M\$	Industrial M\$	Minería M\$
			Celulosa M\$	Construcción M\$			
Permanencia	-	1.540.967	126.654	-	273.238	-	-
Fondo	Otros M\$	Retail M\$	Serv básicos M\$	Telecom M\$	Transporte M\$	Vinos M\$	Totales M\$
Permanencia	1.432.362	135.283	109.589	144.690	-	-	3.762.783

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés de acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario la duración y sensibilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se presentan a continuación:

Año 2014		
Fondo	Duración en días	Sensibilidad DV01 M\$
Permanencia	108	(64)
Año 2013		
Fondo	Duración en días	Sensibilidad DV01 M\$
Permanencia	787	(497)

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.2 Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés, continuación

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora General de Fondos, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los fondos.

(iii) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario surge para los fondos que operan en moneda extranjera o en forma internacional y mantiene activos tanto monetarios como no monetarios denominados en monedas distintas al peso chileno, como moneda funcional. El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúa debido a variaciones en los tipos de cambio. NIIF 7 considera que la exposición cambiaria relacionada con activos y pasivos no monetarios es un componente del riesgo de precio de mercado y no riesgo cambiario. Sin embargo, la administración observa la exposición al riesgo de todos los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, y por ende, el siguiente cuadro ha sido analizado entre ítems monetarios y no monetarios para satisfacer los requerimientos de NIIF 7.

A continuación se presentan los montos invertidos en los distintos fondos en moneda extranjera.

Fondo Scotia Permanencia	2014		2013	
	Moneda Dólar USA	Moneda EUR	Moneda Dólar USA	Moneda EUR
Activos monetarios	723.677	-	300.647	-

27.3 Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de créditos sujetos al país, estado o emisor.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.3 Riesgo de crédito, continuación

Para mitigar el riesgo de crédito el Administradora General de Fondos cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de Corto Plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y Balanceados). Además cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones generales por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Año 2014						
Fondo	A	AA	AAA	N-1	N-2	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Permanencia	-	207.951	50.467	1.768.878	54.786	<u>2.082.082</u>
	N-3	N-4	N-5	NA		
	M\$	M\$	M\$	M\$		
Permanencia	-	-	-	968.417		<u>968.417</u>
Totales						<u>3.050.499</u>
Año 2013						
Fondo	A	AA	AAA	N-1	N-2	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Permanencia	117.266	676.973	63.448	1.269.781	281.790	<u>2.409.258</u>
	N-3	N-4	N-5	NA		
	M\$	M\$	M\$	M\$		
Permanencia	-	-	-	1.353.525		<u>1.353.525</u>
Totales						<u>3.762.783</u>

27.4 Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.4 Riesgo de liquidez, continuación

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas:

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de éste.

(ii) Exógenas:

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de Administración de Liquidez y de Planes de Contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la Política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos fondos y en los negocios que se emprendan.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.4 Riesgo de liquidez, continuación

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados “Activos Líquidos Mínimos” (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los Activos Líquidos Mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2014

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Permanencia	917.845	549.355	1.481.629	101.670	3.050.499

Año 2013

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Permanencia	1.132.737	302.906	874.331	1.452.809	3.762.783

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.4 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevante en base al período restante en la fecha de balance respecto a la fecha de vencimiento contractual.

Al 31 de diciembre de 2014

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	40.633	-	-	-	40.633
Rescates por pagar	291.856	-	-	-	291.856
Remuneraciones sociedad administradora	671	-	-	-	671
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	333.160	-	-	-	333.160

Al 31 de diciembre de 2013

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	2.102	-	-	-	2.102
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	2.102	-	-	-	2.102

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.5 Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una Política de Administración de Capital apropiada para la inversión de su capital.

A continuación se presentan estadísticas de rescates e inversiones para el año 2014 y 2013:

Año 2014				Desviación
Inversiones	Promedio	Máximo	Mínimo	estándar
	M\$	M\$	M\$	M\$
Permanencia	3.298.823	3.790.650	2.886.941	200.464
Rescates				Desviación
	Promedio	Máximo	Mínimo	estándar
	M\$	M\$	M\$	M\$
Permanencia	11.005	289.564	5	39.266
Año 2013				Desviación
Inversiones	Promedio	Máximo	Mínimo	estándar
	M\$	M\$	M\$	M\$
Permanencia	4.345.091	4.793.646	3.741.896	308.057
Rescates				Desviación
	Promedio	Máximo	Mínimo	estándar
	M\$	M\$	M\$	M\$
Permanencia	7.835	144.117	30	18.252

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.5 Gestión de riesgo de capital, continuación

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712 , controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes , salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará ese número mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

27.6 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El procedimiento de valorización de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia de Procesos Financieros y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valorización, ejecución de los procesos de valorización de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valorización diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y la Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valorización de fondos.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

27. Administración de riesgos, continuación

27.6 Estimación del valor razonable, continuación

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1:** Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2:** Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3:** Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.6 Estimación del valor razonable, continuación

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

2014

Valor razonable			
Instrumento	Fondo M\$	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Acciones y derechos preferentes nacionales	Permanencia	91.086	-
Bonos emitidos por estado y banco central	Permanencia	244.739	-
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	Permanencia	-	207.857
Bonos de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	50.467
Cuotas de fondos de inversión nacional	Permanencia	-	-
Otros títulos de capitalización	Permanencia	413.671	-
Cuotas de fondos mutuos	Permanencia	310.006	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en \$	Permanencia	-	1.598.665
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en UF	Permanencia	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en US\$	Permanencia	-	133.913
Letras de crédito de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	95
Totales		1.059.502	1.990.997

2013

Valor razonable			
Instrumento	Fondo M\$	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Acciones y derechos preferentes nacionales	Permanencia	768.195	-
Bonos emitidos por estado y banco central	Permanencia	1.052.879	-
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	Permanencia	-	325.062
Bonos de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	531.627
Cuotas de fondos de inversión nacional	Permanencia	63.577	-
Cuotas de fondos mutuos	Permanencia	300.647	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en \$	Permanencia	-	324.855
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en UF	Permanencia	-	394.942
Letras de crédito de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	999
Totales		2.185.298	1.577.485

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.6 Estimación del valor razonable, continuación

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por “inputs” observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen “inputs” (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales “inputs” (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.7 Modelo de valorización

(a) Instrumentos de deuda nacional

Los precios utilizados para la valorización de la cartera de instrumentos de deuda nacional a precios de mercado, son proporcionados por RiskAmerica, a través de su modelo de valorización conocido como SUP-RA.

(b) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

(b.1) Valorización de mercado

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Éste se valoriza utilizando el procedimiento de Valorización Modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la tasa interna de retorno de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.7 Modelo de valorización, continuación

(b) Metodología de valorización, continuación

(b.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o del algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(b.2.1) TIR base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

A esta “TIR base” se le suman un “Spread Modelo” el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.7 Modelo de valorización, continuación

(b) Metodología de valorización, continuación

(b.2) Valorización por modelo, continuación

(b.2.2) Spread modelo

El “Spread Modelo” se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza “Clases de Spread”.

Estas “Clases de Spread” corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al aprovechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de “Clases de Spread”, en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

(b.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la “TIR base” correspondiente el “Spread Modelo”.

$$\text{TIRMod} = \text{TIRBASE} + \text{Smodi}$$

TIRBASE “TIRbase” correspondiente al instrumento

SMod i “Spread Modelo” estimado para el instrumento

TIRMod Tasa de valorización estimada para el instrumento

(c) Conceptos generales de la metodología

A continuación se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.7 Modelo de valorización, continuación

(c) Conceptos generales de la metodología, continuación

(c.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familias de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO BR
BCP PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en Pesos
Depósitos N2 en Pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en Pesos
Letras Hipotecarias en UF e IVP
Letras Hipotecarias en Pesos

(c.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de Papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento
- Plazo al vencimiento

(c.3) Estructuras de referencia

Las “Estructuras de Referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de Papeles”. Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

El MRP se basa en 5 “Estructuras de Referencia”: Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada “Familia de Papeles” de acuerdo a la siguiente tabla:

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(27) Administración de riesgos, continuación

27.7 Modelo de valorización, continuación

(c) Conceptos generales de la metodología, continuación

(c.3) Estructura de referencia, continuación

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero real
BR	Curva BR
BCP	Cero nominal
PDBC	Cero nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en Pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en Pesos	Depósito en pesos
Bonos Corporativos en UF	Cero real
Bonos Corporativos en Pesos	Cero nominal
Letras Hipotecarias en UF e IVP	Cero real letras
Hipotecarias en Pesos	Cero nominal

(c.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la “Estructura de Referencia” correspondiente como tasa de descuento.

(c.5) Spread

El “Spread” de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la “TIR base” correspondiente.

(c.6) Clases de Spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(28) Sanciones

El Fondo, la Sociedad Administradora, sus Directores y/o Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador durante el ejercicio financiero al 31 de diciembre 2014 y 2013.

(29) Hechos relevantes

Con fecha 7 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, la cual tuvo como objetivo principal unificar la regulación aplicable a la prestación de servicios de Administración de Fondos y Carteras Individuales en un cuerpo legal único. Consecuencia de lo anterior, fueron derogadas las normas sobre administradoras generales de Fondos contenidas en los Títulos XX y XXVII de la Ley N°18.045 sobre mercado de valores; el Decreto Ley N°1.328 de 1976 sobre Fondos Mutuos; la Ley N°18.657 que autoriza creación de Fondo de Inversión de Capital Extranjero; y la Ley N°18.815, sobre Fondos de Inversión.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.712, la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de mayo de 2014 pública NCG N°365, la cual establece contenidos mínimos de reglamentos y textos de contratos de Fondos, regula procedimiento de depósito e imparte instrucciones respecto a las modificaciones introducidas a los antecedentes depositados.

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., en cumplimiento con la normativa vigente, se encuentra en la última etapa del proceso de adecuación de sus Reglamentos Internos, Contratos, y Reglamento General de Fondos, cumpliendo de este modo con los plazos establecidos en la Ley N°20.712 y en la NCG N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2014, se tomó conocimiento y se aceptó la renuncia de don Albert Rajotte al cargo de Director de la Sociedad.

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Cristián Jiménez Pflingston al cargo de Director de la Sociedad, designándose en su reemplazo a don Fabio Valdivieso Rojas.

Con fecha 4 de agosto de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 20.937, comunicó observaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de la Sociedad Administradora y de los fondos. Dichas observaciones están referidas a revelaciones de la Nota "Gestión de Riesgo de Capital", las que han sido subsanadas a la fecha.

Al 31 de diciembre de 2014, no existen otros hechos relevantes que informar.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(30) Hechos posteriores

Con fecha 9 de enero de 2015 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. renovó la garantía desde el 9 de enero de 2015 hasta el 10 de enero de 2016, por cada uno de los fondos administrados, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°13 de la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de garantía contratada con el Banco. Scotiabank Chile, corresponde a la Boleta N°147559 por UF10.000.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que requieran ser revelados en notas a los Estados Financieros, así como no existen otros hechos significativos a revelar a la fecha de presentación de los estados financieros.